



Municipalidad de
TEMUCO

DECRETO N° 3.855 /
TEMUCO, 16 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Luego de verificar del Decreto de alta N°3778 y 3779 del 08/10/2012, por parte de la unidad de Inventario.-
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- , El decreto 3778, posee, un error de digitación en el punto 1 del ítem decreto.-

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto n° 3778, del 08/10/2012.

Dice	Debe decir
Dideco, Centro adulto Mayor P.de Valdivia	Aseo y Ornato, Depto. Operaciones.

- 2.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventarios, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MRV/YRP
Distribución:

- Depto. Aseo y Ornato
- Unidad Inventarios
- Of. de Parte